



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 08 JUN. 2018

VISTO; El Acta N° 02 de fecha 23 de mayo de 2018, del Comité de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo numeral 7.2.1, entre otros puntos, establece que las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, se especifican en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por éste y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Acta N° 02 de fecha 23 de mayo de 2018, el Comité de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, reconstituido mediante Resolución de Presidencia N° 080-2017-CONCYTEC-P, acuerda entre otros puntos, "Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC";

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la Resolución de Presidencia que aprueba el citado Reglamento de Control Interno;

Con el visado de la Secretaria General (e) y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC; y la Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento del Comité de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Control Interno del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC; a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, así como a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC